

# Una intervención comunitaria como respuesta a la trata de personas en comunidades rurales

## ICORural



Contribución  
del Gobierno de  
Estados Unidos



## **UNA INTERVENCIÓN COMUNITARIA COMO RESPUESTA A LA TRATA DE PERSONAS EN COMUNIDADES RURALES - ICORural**

---

### **© CENTRO YANAPANAKUSUN**

#### **Promoviendo derechos, educación y trabajo digno**

Urb. Ucchullo Alto, pasaje Santo Toribio N4, Cusco

Teléfono: 051- 084-233595

E-mail: [caith@speedy.com.pe](mailto:caith@speedy.com.pe)

[www.yanapanakusun.org](http://www.yanapanakusun.org)

### **Autora**

Tania Cecilia Romero Hinostroza

### **Corrección de Estilo**

Andrea Díaz Bravo

### **Diseño y diagramación**

Impresión Arte Perú S.A.C.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú n.º 2021-00564

Primera edición: 1,500 ejemplares

Lima, enero de 2021

Se terminó de imprimir en los talleres de Impresión Arte Perú S.A.C.

Jr. General Orbegoso 249, Breña. T: 999 698 361 • 998 738 077

[contacto@impresionarteperu.com](mailto:contacto@impresionarteperu.com)

# Agradecimientos

A la Dirección Regional de Educación de Cusco por el apoyo brindado durante el desarrollo del proyecto.

## **Director Regional de Educación de Cusco**

Arturo Ferro Vásquez

## **Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Cusco**

Lizbeth Araoz Tarco

## **Responsable de la Unidad de Educación Básica Alternativa de la Dirección Regional de Educación de Cusco**

Marcio Jaime Latorre Saravia

## **A la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Quispicanchi**

Gloria Rimachi Rimayhuaman

## **A las Instituciones educativas de Quispicanchi**

I.E. César Vallejo de Ccatcca

I.E. José María Arguedas de Kcauri

I.E. Sagrado Corazón de Jesús de Tinke

I.E. Señor de Qoyllority de Ocongate

I.E. Sr. de Tayancani de Carhuayo

## **A la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro**

Elías Meléndrez Velasco

## **A los directores y docentes de las Instituciones educativas de Paruro**

I.E. San Isidro de Antayaje

I.E. de Misanapata

I.E. de Oscollopata

## **A la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paucartambo**

Nancy Madeleine Paz Peña (Directora hasta el 30 de septiembre 2020)

## **A los directores y docentes de las Instituciones educativas de Paucartambo**

I.E. Inca Garcilaso de la Vega de Huaccaycancha

I.E. Saturnino Huillca Quispe de Huancarani

## **A los directores y docentes de los Centros de Educación Básica Alternativa del distrito del Cusco**

CEBA Ciencias

CEBA Clorinda Matto de Turner

CEBA Inca Garcilaso de la Vega

# Niñez y adolescencia, *libres y Seguras*

Un especial agradecimiento a Carmen Olivera Silva, Herbert Béjar Galindo, Iria Leirós Pérez, Jorge Gamarra Sequeiros, María Elena Ramírez González, Ronald Zuloaga Ccorimanya, Rubén Quispe Condori, Tania Romero Hinostriza y Wilbert Mamani Nina, miembros del equipo del proyecto **Niñez y Adolescencia, Libres y Seguras**, sin cuyo aporte y compromiso de trabajo con las comunidades de intervención del proyecto, este material no hubiera sido posible.

Finalmente, nos gustaría agradecer a Ronald Zárate Herrera, director del Centro Yanapanakusun, quien apostó por este proyecto desde aquellos primeros debates realizados en septiembre 2017, que trazaron la intervención en zonas donde Yanapanakusun trabaja por más de 25 años.



# Contenido

Presentación	4
1. Introducción	9
2. Audiencia de la ICORural	11
3. Características de la ICORural	12
4. Legislación sobre la trata de personas en el Perú	14
5. Factores de riesgo para la trata de niñas, niños y adolescentes de comunidades rurales	16
6. Intervención de las comunidades rurales como respuesta a la trata de personas	21
a. Fase 1: El Grupo de Acompañamiento Comunitario y la promoción de los factores protectores de la comunidad	22
b. Fase 2: Sistema Comunitario Local para prevenir casos	23
c. Fase 3: Adolescentes protagonistas del cambio	24
d. Fase 4: La radio y su rol articulador en la comunidad	26
e. Fase 5: La construcción colectiva de la Ruta de Intervención Comunitaria para la Identificación, Atención, Derivación, Seguimiento y Reintegración de víctimas de trata de personas	27
7. Aportes de la ICORural en una intervención social	36
8. Recomendaciones generales	37
Anexos	38
Referencias Bibliográficas	49

# Presentación

El 2017 el Centro Yanapanakusun asumió el desafío de implementar en las zonas rurales de Cusco el proyecto **Niñez y Adolescencia,<sup>1</sup> Libres y Seguras** con enfoque comunitario-preventivo. El proyecto, financiado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, tuvo como objetivo central desarrollar, junto con las comunidades, actividades para la prevención de la trata de adolescentes en Antayaje, Misanapata y Ocolloputa en la provincia de **Paruro**, Huancarani y Huacaycancha en la provincia de **Paucartambo**, Kcauri, Ccatca, Tinke, Ocongate y Ccarhuayo en la provincia de **Quispicanchi**, y en el distrito Cusco.

Dos razones motivaron este trabajo: i) la experiencia de trabajo de Yanapanakusun en las comunidades de origen de las víctimas de servidumbre doméstica; ii) el 57,7% de las niñas, niños y adolescentes encuestados por la Línea de Base señalaron que había recibido información de sus docentes sobre la trata de personas. Este resultado abrió la pregunta sobre por qué, a pesar de tener toda la información, las y los adolescentes continúan siendo víctimas de trata de personas.

En la década de los 90, las niñas de origen rural eran traídas a Cusco para atender las necesidades de las familias urbanas. Sus padres solían enviarlas a la ciudad, con madrinas o padrinos, para garantizar el acceso a una mejor educación. Muchas veces esta ruptura era definitiva, porque la familia de acogida no cumplía con el compromiso de mantener el contacto con la familia de origen. Es por lo que, en 1994 el Centro Yanapanakusun empezó su trabajo con el propósito de brindar desarrollo integral a niñas y adolescentes

---

1. Según el *Código de los Niños y Adolescentes del Perú* se considera niña o niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los 12 años de edad y adolescente desde los 12 hasta cumplir los 18 años de edad.

trabajadoras del hogar a través de programas que promueven el fortalecimiento de sus capacidades, autonomía, identidad y derechos, y así sean ellas mismas las que contribuyan a promover actitudes de respeto y protección en la sociedad cusqueña que resulten en mejores condiciones de vida para las trabajadoras del hogar.

El Código de los Niños y Adolescentes del Perú garantiza el derecho al trabajo, siempre que las niñas, niños y adolescentes trabajen no más de 6 horas al día en actividades que no pongan en riesgo su vida y que a la vez garanticen su derecho a la educación. Según el INEI,<sup>2</sup> aproximadamente 2 millones de menores de 18 años se encuentran actualmente trabajando, algunos de ellos hasta más de 12 horas diarias, y lo hacen a cambio de techo, comida o un pago muy bajo. A la fecha, en el Perú, el porcentaje de mujeres analfabetas duplica al masculino; la participación política de las mujeres no se refleja en el acceso a cargos públicos a nivel local, distrital y provincial; el acceso en zonas rurales a hospitales de segundo nivel es escaso; la educación técnica y superior solo es posible en zonas urbanas; las urbes tienen una mayor oferta laboral. Por último, es necesario recordar que el Perú es una sociedad estratificada, con diferencias socioeconómicas y culturales que durante décadas han sido utilizadas como argumento para sustentar la discriminación. En este contexto, la respuesta al porqué las y los adolescentes de área rural son víctimas de trata de personas parece evidente.



## Etapas del proyecto *Niñez y Adolescencia, Libres y Seguras*

**Primera etapa.** El objetivo de la primera etapa fue reflexionar con adolescentes, docentes, directores de II.EE. y autoridades comunales sobre el vínculo que las zonas de intervención del proyecto tienen con la trata. La mayoría de las personas identificaron la trata de personas con el secuestro, el traslado y la retención de jovencitas en zonas de minería ilegal, para que trabajen en bares de dudosa calidad. Por lo tanto, suponían que la trata es resultado de la presencia de extraños que convencen con engaños a las adolescentes para que se trasladen a zonas urbanas donde encontrarán trabajo bien pagado. A pesar de lo recurrente, esta respuesta no explica el porqué sabiendo que esa es la forma más conocida de captación, las y los adolescentes continúan siendo víctimas de trata de personas.

**Segunda etapa.** Se estableció una alianza con la Asamblea Comunal para abrir espacios de diálogo con comuneras y comuneros sobre la experiencia laboral fuera de la comunidad. El resultado se resume en testimonios lúcidos de hombres y mujeres que empezaron su participación señalando *“Yo no sabía que eso era trata de personas, yo también he sido víctima”*. De esta manera, la trata dejó de ser algo ajeno que ocurre fuera de la comunidad y que solo tiene relación con la explotación sexual. En los talleres, mujeres y hombres reconocieron en su historia personal experiencias de explotación, que incluyen el trabajo forzoso. A partir de allí fue más sencillo dialogar sobre las vivencias que sus hijas e hijos tienen cuando migran a la ciudad durante las vacaciones escolares. Muchos de los presentes pidieron tener más encuentros intergeneracionales para hablar sobre la explotación laboral/trata de personas, y así evitar que sus hijas e hijos pasen por lo mismo, *“porque lo que se sufre son heridas que duran toda la vida”*.

Mientras los adultos reflexionaban sobre su historia personal, el trabajo con las y los adolescentes buscó conocer cuáles son los factores que los llevan a aceptar trabajos peligrosos. El resultado no se dejó esperar. Ellas y ellos dieron a conocer la presión que sienten de parte de su familia para demostrar que son capaces de generar ingresos, de vivir lejos del hogar, pero, sobre todo, de aguantar el sacrificio. Otro dato interesante es la necesidad que tienen de demostrar a sus pares que aportan con dinero a sus familias y que lo lograron gracias a que aguantaron. ¿Qué es lo que aguantan? Ellas y ellos señalan que cuando están lejos de casa, sus “empleadores” les gritan, les hacen trabajar muchas horas, les amenazan con “despedirlos”, les cobran la habitación y la comida, pero sobre todo retienen el pago hasta el último día y si deciden abandonar el trabajo antes de cumplir el trato, simplemente no les pagan.



Las encuestas desarrolladas por Yanapanakusun durante el proyecto demuestran que el 70 % de las y los adolescentes que migran durante la vacación escolar señalaron que lo hacen con una referencia familiar, es decir, que llegan a la ciudad a través de un contacto proporcionado por sus propios padres. Quienes acogen son *madrinas o padrinos* que parecerían garantizar el bienestar de la familia, porque ofertan oportunidades que pueden aportar a la movilidad social, pero la realidad es otra. Las y los adolescentes no saben que lo que están vendiendo es capacidad productiva y, por el contrario, sienten que son ellos los que deben agradecer por la oportunidad que les están dando. Del otro lado, tenemos a la *madrina o padrino*, que suele tener en la ciudad un restaurante, metalmecánica, panadería u hotel, y que obtiene mano de obra barata o gratuita a cambio de techo y comida o, como señala uno de los testimonios, “*cuando le pregunté por qué no me pagaba, me dijo: si te estoy dando un oficio gratis, que más quieres*”.

**Tercera etapa.** El cambio en el abordaje radica, sobre todo, en promover una visión de la prevención que va más allá de la construcción de mecanismos de vigilancia y seguridad, y que al contrario lo que oferta es escucha activa y acompañamiento para niñas, niños, adolescentes, familias y comunidad en general. Esta forma de hacer prevención posibilitó la conformación de Grupos de Acompañamiento Comunitario<sup>2</sup> (GDA) reconocidos por la Asamblea Comunal y conformados por comuneros y comuneras. Los GDA tienen el objetivo de estar más cerca a las familias para explicar que la explotación laboral es una forma de trata de personas y para lograr que las madres y padres no acepten el maltrato como una forma de vida y promuevan en sus hijas e hijos una vida libre de todo tipo de violencias.

El documento que tiene entre sus manos incluye los aportes de madres, padres, adolescentes, docentes, autoridades comunales y locales de las comunidades de intervención, quienes contribuyeron a la construcción colectiva de rutas de intervención comunitaria<sup>3</sup> que responden a su contexto socioeconómico y

- 
2. *Grupos de acompañamiento comunitario (GDA)* han sido impulsados por el proyecto Niñez y Adolescencia Libres y Seguras, instituidos en las comunidades de intervención (*Ocongate, Kcauri, Huacaycancha, Antayaje, Oscollopata*) para liderar la prevención de la trata de personas en las comunidades rurales. La conformación de los GDA ha permitido que la comunidad sea el actor principal en la reducción de posibles situaciones de riesgo que vulneran el bienestar bio-psico-social de los NNA. El fortalecer la comunidad y el trabajo en red tiene el objetivo de prevenir ciertas actividades identificadas como situaciones de riesgo para las NNA, así como evitar la exclusión y estigma social de las víctimas en caso de ser restituidas a su familia y comunidad.
  3. A partir de este momento, cuando mencionamos Ruta de Intervención Comunitaria nos referimos a la Ruta de Intervención Comunitaria para la Identificación, Atención, Derivación, Seguimiento y Reintegración de víctimas de trata de personas.

político y que, sobre todo, visibilizan el rol que ciudadanas y ciudadanos tienen en la prevención de la trata de personas. Esta apuesta no pretende quitarle el rol al Estado, al contrario, busca fortalecer la prevención primaria como el momento clave para desarrollar mecanismos que fortalezcan las capacidades de las y los adolescentes para evitar la trata de personas.

Otro eje central del cambio en la estrategia de abordaje ha sido dejar de ver a las y los adolescentes solo como posibles víctimas y pasar a reconocerlos como protagonistas con capacidad de tomar decisiones, de generar redes de apoyo, de aportar a la familia y a la comunidad. Finalmente, no solo ha sido fundamental el auto reconocimiento como víctima de explotación laboral y trabajo forzoso, el proyecto ha buscado que se reconozcan como sobrevivientes, de esta forma se ha valorado la capacidad de resiliencia de cada uno de los participantes.

Entendemos que la explotación laboral/trata de personas de las y los adolescentes seguirá vigente mientras vivamos en una economía moral que racionaliza la explotación. Esperamos que esta información permita a docentes, directores, autoridades comunales y locales desarrollar acciones que aporten a la prevención de la explotación laboral/trata de personas, dando a conocer a víctimas y victimarios que la trata de personas también es resultado de relaciones sociales, de abuso y poder, en las que se brinda mano de obra barata o gratuita a cambio de una supuesta mejor educación.

Creemos firmemente que esta forma de hacer prevención de trata de personas no solo permite la apropiación del término y a partir de ahí proponer soluciones, sino que, también genera empatía hacia las niñas, niños y adolescentes que pudieron haber sido víctimas de explotación laboral/trata de personas y que, una vez rescatadas, requieren apoyo familiar y comunitario. Esta manera de hacer prevención abre más posibilidades para construir comunidades restaurativas que puedan acoger y apoyar a las y los sobrevivientes en la elaboración de un plan de vida y de un futuro más seguro.

María del Pilar Contreras Bustamante  
Coordinadora del Proyecto

# 1.

## Introducción

La trata de personas incluye, entre otras finalidades, la explotación sexual, el trabajo forzoso y la explotación laboral.<sup>4</sup> La Ley de los Estados Unidos de *Protección a las Víctimas de la Trata de Personas 2000* (TVPA<sup>5</sup> y su enmienda) y el *Protocolo de Palermo* señalan que la trata de personas puede incluir traslado, pero este no es requisito para que un hecho sea calificado como trata de personas.<sup>6</sup> El trabajo forzado abarca el reclutar, albergar, transportar, proporcionar u obtener a una persona utilizando la fuerza o amenaza física, la coerción psicológica, el fraude, el engaño u otros medios coercitivos para obligar a alguien a trabajar. Una vez que una persona es explotada por tales medios, el consentimiento laboral previo es legalmente irrelevante: el empleador es un tratante y el empleado una víctima de la trata. A menudo, las mujeres y niñas víctimas de trabajos forzados, en servidumbre doméstica, son objeto de abusos y explotación sexual.

Desde el proyecto **Niñez y Adolescencia, Libres y Seguras** apostamos por el fortalecimiento de la ciudadanía de mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes de las comunidades de intervención, porque consideramos que ninguna prevención es posible si no existe un sujeto social que, con base en la toma de conciencia de este delito y una visión política, social y comunal, estimule pautas de comportamiento de los sujetos individuales.<sup>7</sup>

4. Página 11 del Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021. Establecido mediante Decreto Supremo N° 017-2017, publicado el 8 de junio de 2017. <https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/PLAN%20NACIONAL%20CONTRA%20LA%20TRATA%20DE%20PERSONAS%202017-2021.pdf>
5. <https://www.govinfo.gov/content/pkg/PLAW-106publ386/pdf/PLAW-106publ386.pdf>
6. Cuando la víctima de trata sexual es un niño, no es necesario demostrar fuerza, fraude o coacción en casos de trata sexual que involucren a niños menores de 18 años.
7. Contreras, Pilar. Informe Final del proyecto **Niñez y Adolescencia, Libres y Seguras**.

ICORural incluye cinco fases que consideramos necesarias para instalar procesos de prevención de trata de personas en las zonas rurales del país:

- A. Grupos de Acompañamiento Comunitario (GDA) y la promoción de factores protectores en la comunidad.** Compuestos por mujeres y hombres que reconocen su rol protagónico en la lucha contra la trata de personas; actores clave que promueven actividades de prevención primaria en sus comunidades.
- B. Sistema comunitario local para prevenir a casos.** Somos conscientes que la protección de niñas, niños y adolescentes es tarea de todos. Los esfuerzos preventivos realizados por los GDA se complementan con el trabajo que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)<sup>8</sup> realiza a nivel distrital, de esta manera coadyuva al trabajo desplegado por el Estado.
- C. Adolescentes protagonistas del cambio.** Las y los adolescentes pasan de una actitud de receptor pasivo a protagonista, de esta manera dejan de ser “solo posibles víctimas” para ser actores sociales del cambio, con capacidad de gestión para su propio bienestar y el de su comunidad frente a prácticas que enraízan su vulnerabilidad a la trata de personas.
- D. La radio y su rol articulador en la comunidad.** La radio como instrumento idóneo para prevenir la trata de personas y vincular la institución educativa con la comunidad, así como entre todos los miembros de la comunidad.
- E. Construcción colectiva de la Ruta de Intervención Comunitaria para la Identificación, Atención, Derivación, Seguimiento y Reintegración de víctimas de trata de personas.** Herramienta construida de manera colectiva en y con cada grupo de intervención que amplía la visión que se tiene sobre la prevención y visibiliza el rol activo que tienen las y los ciudadanos en la lucha contra la trata de personas.

Finalmente, tenemos la convicción de que, sin la participación de las comunidades y la experiencia de trabajo de los equipos territoriales del proyecto, la Intervención Comunitaria Rural (ICORural) no podría verse reflejada como lo que es realmente, un recurso de intervención social comunitaria que ayuda a afrontar la trata de personas en comunidades rurales, pone énfasis en el reconocimiento de la trata de personas en la historia individual y comunal y en la apropiación de recursos y herramientas de prevención primaria que aporten a la reducción de vulnerabilidades y mejoren los factores protectores de la comunidad como respuesta a esta problemática.

---

8. Instancia del Estado responsable de la formulación e implementación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital.



# 2.

## Audiencia de la ICORural

ICORural es un recurso de intervención social comunitaria para abordar la trata de personas desde una perspectiva preventiva, comunitaria y de género. La ofertamos como una guía para todas aquellas organizaciones sociales y ONG que trabajan con lideresas, líderes y autoridades locales y que han identificado la trata de personas como un problema a ser abordado desde la comunidad, especialmente en las zonas rurales.





# 3.

## Características de la ICORural

La ICORural es resultado de la implementación del enfoque comunitario como recurso eficaz para la consolidación de procesos de formación para la prevención de la trata de personas en las comunidades rurales de Cusco.

Cinco son las características más importantes de este enfoque de intervención:

- a. **Mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes actores en la prevención de la trata de personas.** El involucramiento de cada integrante de la comunidad se logra a través de procesos de reflexión y capacitación que posibilitan: i) el auto reconocimiento como víctimas de experiencias de explotación vividas en algún momento de su historia personal; ii) la asunción de lo difícil que fue esa etapa de su historia; iii) el reconocimiento de la superación de esa experiencia; iv) el asumir un rol como actores de cambio que promueven acciones para contribuir al desarrollo de la comunidad. Por ello es que en esta intervención proponemos llamarlos “sobrevivientes” y no “víctimas”, porque así quitamos el rol pasivo y ponemos en valor su capacidad de superación.<sup>9</sup>
- b. **Autonomía y autodeterminación de las comunidades.** Son las mismas comunidades las que toman las decisiones clave que afectan su bienestar, desarrollan alternativas e identifican soluciones que involucran a todos sus integrantes. Es importante señalar que es necesario mantener relaciones horizontales con los actores y participantes en las actividades de cualquier intervención, así como en la construcción de este recurso integral.

---

9. Hinostraza, T.C.R.(2020). Miradas que importan. Rol de las comunidades en la trata de personas desde la perspectiva de mujeres que han pasado por una situación de trata y pobladores de comunidades de Cusco y Puerto Maldonado (Doctoral dissertation, Pontificia Universidad Católica del Perú-CENTRUM Católica (Peru).

- c. **La trata de personas como resultado de una sociedad desigual e inequitativa.** ICORural estimula la reflexión sobre los problemas estructurales y fenómenos sociales que enraízan la vulnerabilidad a la trata de personas de niñas, niños y adolescentes, como son la violencia, el desempleo, la falta de oportunidades locales de formación superior, la falta de trabajo seguro y digno, la cultura machista, la corrupción y las actividades extractivas ilegales, etc.
- d. **Educación y promoción de hábitos saludables frente a acciones asistencialistas.** La ICORural promueve la auditoría comunal, es decir, la rendición de cuentas y/o la transparencia en la información. Además, respeta y recibe valoraciones y retroalimentación de las y los integrantes y aliados de la comunidad sobre las decisiones y acciones que se realizan para la prevención de la trata de personas y otro tipo de violencias.
- e. **ICORural promueve la coordinación** entre autoridades comunales, locales y distritales para implementar, a nivel comunal y local, acciones preventivas contra la trata de personas.



# 4.

## Legislación sobre la trata de personas en el Perú

Perú adoptó y ratificó el Protocolo de Palermo en 2002, además, desarrolló un marco normativo sobre la trata de personas, artículos 153 y 153<sup>a</sup> del Código Penal peruano, que constituye el marco legal para el desarrollo de instrumentos y políticas sobre trata de personas en el país, con énfasis en el derecho penal y el enjuiciamiento para combatir este delito. Por otra parte, en el 2017 se aprobó el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021<sup>10</sup> que considera las causas estructurales del fenómeno de la trata en el país. De otro lado, el “perfil” de la víctima de trata de personas en Perú, según las cifras del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, es una mujer joven, seguida del grupo de niñas, niños y adolescentes (al 2015):

- De 2009 a 2014 se registraron 2241 casos de trata de personas en el Ministerio Público. De éstos, el 80 % de las víctimas son mujeres y el 48,9 % fueron explotadas a través de una oferta laboral.
- El 50,1 % de las víctimas (1959) tienen entre 13 y 17 años y el 21 % (822) entre 18 y 24 años.
- El 41,6 % de las víctimas (1628) fueron objeto de explotación sexual.
- El 14,5 % de las víctimas (568) fueron sometidas a explotación laboral.

En esta línea de análisis, las zonas rurales y urbano marginales de Cusco son reconocidas como espacios de captación y explotación de víctimas de trata, por ello la ICORural prioriza el fortalecimiento de las organizaciones comunales

10. El *Plan Nacional Contra la Trata de Personas (2017-2021)*, establecido mediante Decreto Supremo n.º 017-2017 y publicado el 8 de junio de 2017 (Mininter, 2017)



para que, de manera conjunta con las diferentes instancias del Estado, puedan identificar y proporcionar servicios especializados integrales a niñas, niños y adolescentes víctimas de todo tipo de violencia, con énfasis en trata y explotación laboral.

Ofertamos la ICORural como respuesta a tres problemas estructurales: i) el enfoque existente en la ley peruana que parecería centrar la lucha contra la trata de personas en la persona afectada; es decir que parecería colocar la responsabilidad de la recuperación emocional, reinserción social y laboral en la propia víctima de la trata; ii) si bien se reconocen los derechos de niñas, niños y adolescentes, muchas prácticas socioculturales no tienen en cuenta su opinión y necesidades, y anulan toda participación política y ciudadana, en otras palabras, se anula el ejercicio de sus derechos; iii) muchos proyectos locales con componente comunitario, no desarrollan sus actividades **para y con** la comunidad, sino solo **en** la comunidad.



# 5.

## Factores de riesgo para la trata de niñas, niños y adolescentes de comunidades rurales

Sabemos que en las comunidades rurales existen muchos factores de riesgo que expulsan a niñas, niños y adolescentes fuera de sus lugares de origen, lo que posteriormente puede resultar en una situación de trata de personas. A continuación, veremos algunos de estos factores de riesgo, junto con los escenarios que son ilustrados a través de testimonios reales de adolescentes y jóvenes<sup>11</sup> que han pasado por situaciones de trata, lo que nos ayudará a pensar en las mejores soluciones para prevenir la trata en y con las comunidades.

- a. **Prevalencia de la violencia.** Antes de ser potencialmente víctimas de trata, muchas y muchos adolescentes a menudo han experimentado episodios de victimización por parte de su familia, su comunidad y/o por parte del Estado.

*Dos hermanas, de una comunidad de la provincia de Quispicanchi, vivían en violencia intrafamiliar. Tanto ellas como su madre recibían continuos golpes de parte de su padre. Como la mamá no terminó la educación primaria, siempre era blanco de ataques sobre su condición de semi-analfabeta. Cansadas de la violencia y la necesidad económica de su familia, buscaron trabajo, inicialmente trabajaban en un restaurante local a cambio de dos comidas al día. Luego, una mujer conocida por su madre les ofreció viajar a Lima para trabajar en un restaurante. Cuando llegaron a la ciudad, las llevaron a un bar, donde se dieron cuenta de que habían sido engañadas. Se quejaron de la situación al dueño del local, pero este solo respondió con un*

---

11. Se utilizarán seudónimos para proteger la identidad de los mismos de quienes nos brindaron su testimonio.



*grito: “¡Más bien trabajen en silencio! ¡Ya saben de qué se trata este negocio! ¿Acaso las mujeres sirven para otra cosa?” (recogido del testimonio de Luisa y Marisol; 17 y 18 años respectivamente).*

- b. Migración y educación superior.** La migración hacia la educación superior es el paso casi obligatorio para quienes desean mejorar su calidad de vida, pero para hacerlo deben enfrentar múltiples limitaciones como son centros de educación superior alejados de su hogar, y presión para ganar dinero y apoyar a la familia. El 72 % de adolescentes<sup>12</sup> que deja su comunidad para trabajar durante las vacaciones, consigue la referencia laboral de familiares o personas cercanas a su familia, además, cuanto más se movilicen niñas, niños y adolescentes, más expuestos están a ser captados y puestos en situación de explotación.

*Rosa, una adolescente de una comunidad rural de Paruro, fue captada mientras se trasladaba a Cusco para buscar trabajo y prepararse para postular a la universidad; ella quería ser profesora. En el trayecto se encontró con la tía de una de sus compañeras de colegio a quien conocía porque todos los años pasaba la navidad en la comunidad. La señora la convenció de no quedarse en Cusco y más bien pasar a Madre de Dios para trabajar como cocinera en una zona minera. La información fue brindada por una amiga de Rosa quien comentó que en el camino ningún puesto de control policial les pidió documentos. Los padres de Rosa presentaron la denuncia en Cusco. Nadie la ha visto desde que dejó su comunidad. (Recogido del caso de Rosa, 15 años)*

- c. Problemas estructurales.** Existen problemas estructurales que deben ser atendidos por el Estado, como la violencia, el desempleo, la falta de oportunidades locales de formación superior, la falta de empleo seguro y digno, la cultura machista, la corrupción, las actividades extractivas ilegales, etc. Estos problemas merecen atención prioritaria por parte del Estado, pero también por parte de las comunidades. La no atención de estos factores estructurales, invisibiliza algunos fines de la trata de personas como la

---

12. Dato extraído de la encuesta que se realizó, entre octubre y noviembre 2019 a estudiantes de las II.EE. de intervención, sobre migración laboral en el período de vacaciones. Los resultados se encuentran en: Gamarra Jorge. **Factores de riesgo que hacen de los adolescentes potenciales víctimas de trata de personas: Estrategias para prevenir este delito.** Centro Yanapanakusun 2020.

explotación laboral y el trabajo forzoso. En este contexto, las niñas, niños y adolescentes del área rural, dado que sus oportunidades son limitadas, son más vulnerables a caer víctimas de trata de personas.

*Juan es un adolescente que dejó su comunidad en Ocongate para trabajar en la minería informal. Trabajó durante sus vacaciones, pero decidió quedarse un mes más a pesar de que las clases ya habían empezado. Juan asumió que sus maestros entenderían que quería ganar algo de dinero extra. Juan vive solo en la mina y se educa a sí mismo, al mismo tiempo que mantiene a sus hermanos menores. Lo que le pagan es suficiente para sus gastos y para ahorrar, sin embargo, como se perdió el primer mes del año escolar, casi reprobó el año escolar. Como resultado, Juan señala que la mejor opción es dejar la escuela y trabajar a tiempo completo. (Fragmento del testimonio de Juan, 16 años)*

- d. Desidia e inacción por parte de entidades gubernamentales.** El sistema de administración de justicia no genera confianza en la población. Al contrario, más por omisión que por su accionar, lo que existe es un “cuidado inmovilizador” que responde a dos nudos críticos: a) la promoción de que el Estado es quien se adjudica toda la responsabilidad de atender estos casos, lo que impide el involucramiento de ciudadanas y ciudadanos en la prevención de la trata de personas; b) la impunidad que no permite fortalecer una cultura de denuncia, y en su lugar se observa nula sanción a culpables y mayor re victimización de quienes denuncian. A esto se suma que el personal del Estado cuenta con un conocimiento básico sobre trata de personas, enfocado sobre todo desde la norma sin el enfoque cultural que permite ver el *machismo*, *la estigmatización*, *la discriminación a las víctimas* y *la naturalización de la explotación* como otros factores que enfatizan la vulnerabilidad de los adolescentes.

*Fátima es una joven que estudia en un Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA).<sup>13</sup> Hace cuatro años, cuando tenía 16 años, fue explotada sexualmente en la ciudad del Cusco. En ese año, luego de hacer acopio de valor y ante la amenaza del tratante de publicar fotos de ella desnuda en Facebook, se dirigió a la comisaría a denunciar*

---

13. Centro de Educación Básica Alternativa, dirigido a adultos que no han podido concluir sus estudios y a adolescentes que necesitan trabajar durante el día.

*la situación que había vivido. Narró lo vivido con mucho temor, sin embargo, en la comisaría no tomaron su denuncia y le pidieron que regresara con “pruebas”. (Tomado del testimonio de Fátima, 20 años)*

- e. Patrones culturales que invisibilizan la trata de personas.** Las y los adolescentes reconocen situaciones de abuso que ponen en riesgo su integridad, sin embargo, las amenazas de las que son víctimas son aceptadas como *algo por lo que deben pasar para alcanzar la madurez*. Asimismo, la cultura machista que justifica la explotación sexual en adolescentes, con frases como: “a ellas les gusta eso” o “lo hacen porque les gusta el dinero fácil”. Son patrones culturales que velan la trata y la explotación y en su lugar ponen en valor el *sacrificio y el consumo del cuerpo de las mujeres*.

*Richard trabaja desde que tiene 10 años, primero en la chacra, y desde los 14 años como obrero de construcción. Su familia siempre impulsó tanto el trabajo como el estudio. Hace un año atrás Richard empezó a trabajar en una carpintería en Arequipa. Su papá se enteró de que en los últimos meses, el dueño de la carpintería no le pagó a su hijo por el trabajo realizado, por lo que decidió dar aviso a la autoridad comunal. A pesar de ello, el adolescente permaneció dos meses en la carpintería, bajo estricto control y sin pago, cuando insistió para volver a su comunidad y bajo presión de las autoridades comunales, el dueño lo dejó partir, pero solo le pagó el pasaje de retorno. (Tomado del testimonio de Richard, 16 años)*

- f. Cultura centrada en el adulto.** La participación de niñas, niños y adolescentes en los asuntos cívicos y políticos se encuentra establecida en los formatos institucionales de los Municipios Escolares<sup>14</sup> y de los CONNAS.<sup>15</sup> Sin embargo, la participación de este grupo etareo disminuye cuando se trata

---

14. El Municipio Escolar es una organización que representa a las y los estudiantes de la institución educativa. Es elegido en forma democrática por voto universal y secreto. Constituye un espacio formativo que promueve en el alumnado el ejercicio de sus derechos y responsabilidades. (RVM No 0067- 2011-ED, Art. 7.1). [http://www.minedu.gob.pe/minedu/archivos/a/007/manual\\_municipios\\_escolares.pdf](http://www.minedu.gob.pe/minedu/archivos/a/007/manual_municipios_escolares.pdf)

15. El Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA es un espacio de participación de carácter consultivo conformado por niñas, niños y adolescentes entre los nueve (09) y diecisiete (17) años. Este espacio contribuye con autoridades del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a nivel nacional así como autoridades locales (Municipios Distritales y Provinciales) y Regionales, su objetivo es participar en la formulación de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia emitiendo opiniones, observaciones y elevando propuestas, a partir de sus intereses y necesidades; así como legitimar las políticas públicas sobre infancia y adolescencia, a partir de las propuestas de las niñas, niños y adolescentes.

de participación directa en asambleas comunales o en una audiencia con las autoridades locales. La exclusión de niñas, niños y adolescentes deja ver que son asumidos más como sujetos de protección y tutela en lugar de sujetos de derechos, como manda la constitución política. De un lado se les presiona para que tomen decisiones que tienen que ver con ingreso económico y del otro no se les permite participar en las asambleas comunales por ser menores de edad, pero tampoco se generan espacios de participación o protagonismo en los que ellos puedan expresar su opinión o su plan de vida.

*Hace un año Lisbeth fue electa alcaldesa del municipio escolar de su institución educativa ubicada en un distrito de la provincia de Paruro. Era la primera vez que una adolescente fue elegida democráticamente por otros adolescentes. En reunión de municipios escolares de la provincia, ella señaló que si bien los adultos (maestras, maestros y autoridades locales) la escuchan, no le hacen participe de decisiones que les afecten: “nos hablan de que tenemos derechos, pero no nos hacen caso cuando opinamos algo, peor es en reuniones de la comunidad, solo participan los adultos, a nosotras nos callan”. (Recogido del testimonio de Lisbeth, 15 años)*

Comunidades con factores como los expuestos ayudan a mantener y promover situaciones de riesgo a la trata de niñas, niños y adolescentes. Por ello, desde ICORural promovemos su inclusión en los espacios de toma de decisiones, para que los adultos escuchen sobre sus inquietudes, sugerencias y alternativas sobre el futuro y las aspiraciones que cada uno de ellos pueda tener. También impulsamos la reflexión sobre aquellas situaciones que naturalizan estas prácticas de explotación, para buscar de manera colectiva soluciones que permitan construir una comunidad resiliente e inclusiva que recoja la voz de niñas, niños y adolescentes y de las personas sobrevivientes de trata.

# 6.

## Intervención de las comunidades rurales como respuesta a la trata de personas

ICORural es un recurso social comunitario que permite que se amplíe la comprensión que en las comunidades rurales se tiene sobre la trata de personas y así visibilizar el trabajo forzoso y la explotación laboral como fines de la trata de personas y por lo tanto como prácticas que están penadas por la ley peruana. Estos procesos de diálogo y reflexión tienen impacto a nivel individual porque permiten que muchos padres y madres de familia, comuneros y comuneras y autoridades locales reconozcan que sus primeras “experiencias laborales” fuera de la comunidad también fueron trata de personas. También tienen impacto a nivel colectivo, porque amplían la visión y permiten que cada integrante de la comunidad reconozca que la prevención de este delito no solo compete al Estado o a las ONG, más bien involucra a cada ciudadano en la construcción de respuestas para la reducción de vulnerabilidades y en el mejoramiento de los factores protectores de la comunidad.

En esta lógica, ICORural **aborda la trata de personas desde la oralidad de los protagonistas**, lo que posibilita que madres, padres y adolescentes analicen las características de la trata de personas y reconozcan que la trata no es un hecho ajeno que ocurre solo cuando *personas extrañas se llevan a las adolescentes con engaños para explotarlas sexualmente* y que al contrario, es un factor histórico que ha posibilitado y naturalizado, por generaciones, la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes.

A continuación, se muestra el proceso que las organizaciones y los líderes comunitarios pueden utilizar para desarrollar su propio trabajo preventivo contra la trata de personas en las comunidades rurales.



## FASE 1: El GDA y la promoción de los factores protectores de la comunidad

Es importante que toda intervención se realice en coordinación con líderes locales y comunitarios, lo que posibilita que las acciones se realicen en pleno respeto de las formas tradicionales de organización. El GDA está conformado por comuneras y comuneros,<sup>16</sup> elegidos en asamblea comunal, capacitados para sensibilizar a las organizaciones sociales existentes en la comunidad, sobre el contexto que rodea la trata de personas, en particular, la explotación laboral y el trabajo forzoso que sufren niñas, niños y adolescentes cuando realizan actividades laborales fuera del ámbito familiar.

Los GDA promueven la participación de las personas para el desarrollo social de sus comunidades en la prevención de este delito. Su trabajo permite aclarar que la trata no solo se da a través del estereotipo difundido que señala que son personas ajenas a las comunidades las que llegan y engañan a jovencitas para llevarlas fuera de la comunidad, también se produce a través de relaciones sociales como el padrinazgo que justifica la explotación porque ofrece/garantiza oportunidades de ingreso económico y/o acceso a formación superior en zonas urbanas.

La toma de conciencia de la experiencia personal, como una situación de trata de personas, motiva a muchos miembros de la comunidad a participar en la elaboración de acciones preventivas contra la trata de personas, para que sus hijas y hijos no experimenten estas situaciones de explotación; pero también genera una visión más amplia de la acción preventiva que sustituye la mera vigilancia de calles y plazas por acompañamiento familiar y escucha activa a las y los adolescentes.

### Gráfico 1. Dinámica del GDA en la comunidad

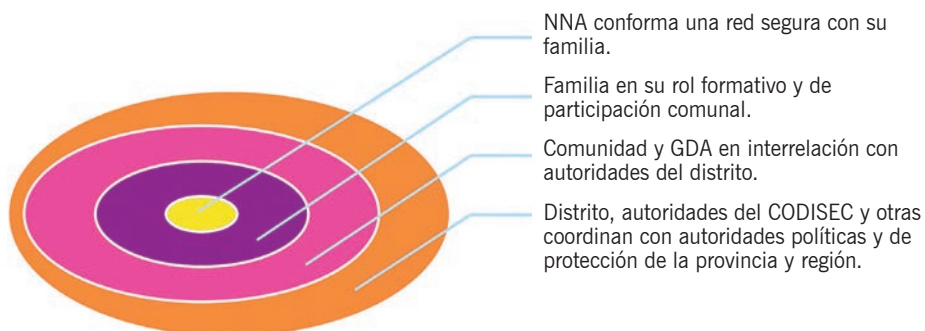


16. Además, son madres, padres, jóvenes, autoridades, integrantes de organizaciones de base, representantes en las comunidades de los programas sociales, entre otros.

## FASE 2: Sistema Comunitario Local para prevenir casos

Este sistema es un conjunto de estructuras organizadas, una dentro de otra, cuya interacción para intervenir y apoyarse mutuamente, asegura la efectividad general de la comunidad. Este Sistema Comunitario Local incluye a las niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y el distrito.

### Gráfico 2. Sistema Comunitario para identificar, acoger y derivar casos



Las acciones tomadas dentro de uno de los micro sistemas requiere de la participación de otro en una relación simbiótica; sin embargo, el progreso de uno no depende de lo que ocurre en las otras estructuras. Por ejemplo, si el foco central de la comunidad son las niñas, niños y adolescentes, todos los esfuerzos en el *Sistema Comunitario Local* deben enfocarse en asegurar que tengan acceso a los espacios de participación para que interactúen con todas las demás estructuras sociales.

La participación ciudadana es clave para el desarrollo de un sistema comunitario exitoso. Esto asegurará que las prioridades y el bienestar de la comunidad se eleven en todas las estructuras sociales. Si los ciudadanos no se sienten acogidos, escuchados o involucrados activamente en el desarrollo de su comunidad, es decir, si no se impulsa el sentido de pertenencia, los líderes y las organizaciones no podrán implementar los sistemas comunitarios de manera efectiva, sobre todo a nivel rural donde imperan las formas tradicionales de abordar los problemas. Se trata entonces, de incidir en la *Asamblea Comunal* para que brinde espacios de reflexión sobre la trata de personas y posibilite la inclusión de la prevención de este delito en los planes de trabajo comunitario; trabajo que debe realizarse en coordinación con las entidades del Estado a nivel distrital y provincial para consolidar la Ruta de Intervención Comunitaria para la prevención de casos de trata de niñas, niños y adolescentes que la comunidad haya identificado.

De otro lado, es visible la escasez de espacios de participación para adolescentes en comunidades rurales, por ello el Sistema Comunitario promueve el desarrollo de redes que permiten a los adolescentes trabajar directamente con la comunidad para incorporarse en discusiones que van desde la política hasta el desarrollo comunitario. Este enfoque posibilitará la consolidación de un sistema comunal que brinde y permita identificar posibles situaciones de trata, así como apoyar a quienes sean sobrevivientes. También promoverá la idea de comunidad como factor de protección para niñas, niños y adolescentes en situaciones de riesgo de trata de personas.

### FASE 3: Adolescentes protagonistas del cambio

Las niñas, niños y adolescentes son el grupo más vulnerable a la trata de personas, por ello ICORural plantea fortalecer aquellos espacios de participación infanto-juvenil que ya existen y promover otros en los que tengan voz y voto en asuntos comunitarios como en la definición de aspiraciones, el trabajo, la migración y, por ende, la prevención de la trata de personas.

Para que esto suceda, es necesario priorizar acciones que fortalezcan las habilidades emocionales y comunicativas de niñas, niños y adolescentes, así como posibilitar su participación activa en los espacios de toma de decisiones. Actividades que fomentan tal empoderamiento se basan en el reconocimiento de sus propias prácticas organizativas y en la promoción de las organizaciones estudiantiles (Municipio Escolar, CONNA, Somos Pares<sup>17</sup>) como espacios que incentivan su liderazgo, mejoran su autoestima, capacidad crítica y creativa y desde dónde pueden impulsar acciones de prevención contra la trata de personas tanto dentro como fuera de las instituciones educativas.

El fortalecimiento de las habilidades socioemocionales de los adolescentes a través de la práctica de expresiones artísticas (teatro, hip-hop, narración de cuentos, música y batucada) y de la implementación de la radio escolar,<sup>18</sup>

17. La estrategia Somos Pares tiene el fin de fortalecer el organismo estudiantil para que pueda cumplir con su función de representar a las y los estudiantes y ser el eje articulador entre las demás organizaciones estudiantiles existentes y toda la comunidad educativa. <http://www.minedu.gob.pe/somospares/municipios-escolares.php>

18. El proyecto trabajó en las II.EE. con el apoyo de docentes de las áreas curriculares de secundaria: Comunicación; Tutoría; Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.

permitieron a los adolescentes reflexionar y plantear creativamente, desde su propia práctica y perspectivas, respuestas a la trata de personas.

Los mecanismos propuestos por ICORural para la promoción del protagonismo adolescente en la prevención de la trata de personas son:

- a. Conformación de organizaciones estudiantiles. Estas se presentan como espacio para liderar y promover acciones de prevención dentro y fuera de las instituciones educativas.
- b. Fortalecimiento de habilidades sociales y comunicativas para prevenir situaciones que pueden poner en riesgo a los adolescentes.
- c. Promover la participación política de niñas, niños y adolescentes en sus instituciones educativas y en la comunidad.
- d. Reconocimiento y apropiación de las Rutas de Intervención Comunitaria construidas con las particularidades de cada comunidad.

De otro lado, los núcleos de participación para los jóvenes que migran a la ciudad son diferentes: cuando migran se produce en ellos un proceso de afirmación de la identidad tanto rural como indígena, por lo que las organizaciones culturales son muy eficaces para conjugar un origen compartido, actividades de ocio y mecanismos de participación urbanos. En ese sentido, las organizaciones culturales tienen un rol protector, puesto que es en la organización de actividades que las y los adolescentes pueden apoyarse en otros compañeros para narrar sus historias de vida, su cultura y sus necesidades. Por lo general, estas organizaciones están integradas por jóvenes que migraron a la ciudad, que mantienen contacto con sus familias y apoyan económicamente en la medida de sus posibilidades. Este contacto sirve como fuente de apoyo. De un lado, brinda información sobre adolescentes que salieron previamente de sus localidades, y del otro brinda una red de apoyo para que los recién llegados se integren a la ciudad con mayor y mejor información frente a posibles situaciones de explotación laboral/trata de personas.

## FASE 4: La radio y su rol articulador en la comunidad

La radio sigue siendo el medio de comunicación masiva más poderoso y menos costoso para llegar a las poblaciones rurales y aisladas del Perú. Es una forma de comunicación popular, basada en la tradición oral de las poblaciones rurales y, gracias a la revolución de los transistores, incluso los pueblos más remotos tienen acceso a ella. La radio también permite que los mensajes se difundan en un idioma popular; uno que no es abstracto o teórico, y que representa la experiencia y cultura completa de un grupo de personas.

Casi todos los municipios distritales del Perú cuentan con una radio municipal desde donde informan a los habitantes sobre temas relacionados con la vida cotidiana de la comunidad. La radio también permite que los mensajes se difundan en un idioma popular; uno que no es abstracto o teórico, y que representa la experiencia y cultura completa de un grupo de personas.

A través de la radio se puede impulsar:

- Corrientes de opinión que tienen impacto importante en las decisiones de las comunidades rurales y de las autoridades.
- Relaciones con otros actores sociales del escenario rural, como municipios, gobiernos regionales, iglesias y empresas que trabajan en la región.
- El rol protagónico de las y los adolescentes, a través de programas dirigidos por ellos mismos, desde donde dialoguen con sus pares, recopilen historias sobre la explotación laboral que sufrieron sus padres y abuelos, y visibilicen la vida de los sobrevivientes.
- El rol que cada ciudadano tiene en las Rutas de Intervención Comunitaria construidas con las particularidades de cada comunidad.

Por esta razón, ICORural apuesta por la radio como medio para transmitir mensajes que sensibilicen a las familias sobre la trata de personas y otro tipo de violencias. La emisora también sirve como un espacio de cohesión social, porque permite la participación ciudadana en un espacio público desde donde propone reflexiones y soluciones a problemas identificados por la comunidad.



## **Fase 5: La construcción colectiva de la Ruta de Intervención Comunitaria para la Identificación, Atención, Derivación, Seguimiento y Reintegración de víctimas de trata de personas**

Una vez que se establecen las cuatro primeras fases, las y los integrantes de la comunidad están equipados para construir de manera colectiva una Ruta de Intervención Comunitaria para prevenir y atender posibles casos de trata de personas. A esta tarea se suman las II.EE. y CEBA como actores y aliados en la prevención de la trata de personas dentro de la comunidad.

- La Ruta de Intervención Comunitaria ha sido construida para que sea efectiva en la derivación de situaciones o casos de trata de personas y/o explotación identificados en la comunidad, II.EE. o CEBA. Esta herramienta actúa con el respaldo de un sistema de prevención instalado a nivel comunal, local, distrital o provincial.
- La Ruta incluye dos apartados, el primero dirigido a la comunidad y el segundo a las II.EE. y CEBA como espacios protectores y de prevención. Se hace esta incisión debido a que los miembros de ambos grupos tienen roles diferentes, aunque complementarios. A nivel comunal, se pone mayor énfasis en la toma de conciencia de la explotación en la historia de cada individuo. De esta manera, se fortalece la idea de resiliencia colectiva, es decir, si un/a integrante de la comunidad se identifica como víctima y luego sobreviviente puede prevenir que estas situaciones se vuelvan a dar en su entorno. En tanto que en las II.EE. y los CEBA se pone énfasis en el rol preventivo del plantel docente y directivo, en la necesidad de no juzgar o sancionar, más bien de empatizar con las y los estudiantes y conversar sobre situaciones cotidianas que los ponen en riesgo a la trata.
- El abordaje, es decir, la prevención y atención inmediata de víctimas y sobrevivientes se entiende como las acciones que los GDA, autoridades locales, integrantes de las comunidades, II.EE. y CEBA, directamente o en coordinación con instituciones estatales o con ONG y la sociedad civil, ejecutan a favor de las víctimas y sobrevivientes de trata de personas (explotación laboral, sexual o cualquiera de sus fines). Con la finalidad de brindarles seguridad, garantizar la integridad física y la información sobre sus derechos e información sobre el estado de las actuaciones, de las medidas adoptadas y de la evolución del proceso.

- Los indicadores que se presentan en la ficha de identificación (Anexo 2) han sido recogidos de la bibliografía actual y a través del trabajo de campo con madres y padres de familia, comuneras y comuneros, y autoridades locales, así como en talleres con adolescentes, docentes y profesionales de la psicología de instituciones educativas de localidades de intervención. Es importante señalar que no es necesario que una persona tenga que pasar por todos estos indicadores o características para ser considerada víctima de trata, por el contrario, estos indicadores nos sirven para identificar preventivamente y poder abordar la situación de una manera respetuosa y no invasiva.

**Gráfico 3. Ruta de Intervención Comunitaria y Abordaje Colectivo planteados tanto para la comunidad como para las II.EE. y CEBA**



## 5.1. Construcción colectiva de la ruta en las comunidades

En Anexo 1 y como ejemplo presentamos la Ruta construida con autoridades comunales de Paucartambo. La Ruta deja ver el rol fundamental que tienen el presidente comunal, la junta de vecinos, las organizaciones sociales de base, la policía nacional, la posta de salud y las II.EE.; así como las acciones que deben seguir en la identificación, atención, derivación, seguimiento y reintegración de casos de trata de personas.

## 5.2. Pasos para el abordaje de posibles casos de trata en la comunidad

### PASO 1: Prevención

Las autoridades comunales y GDA realizan acciones preventivas en la comunidad/localidad para evitar situaciones de violencia y trata de manera colectiva y comunitaria. Por un lado, los GDA son los actores que están a cargo de monitorear las acciones de prevención dentro de la comunidad. Ellos se muestran como personas cercanas que tienen la intención y están calificadas/os para ayudar dentro de un vínculo seguro y confiable (a pesar de ser nuevo o no muy conocido).

- a) Los GDA promueven el debate sobre la trata de personas dentro de las asambleas comunales y generan espacios de reflexión sobre el contexto que rodea este delito. Además, emiten comunicados sobre el estado actual de la trata en la comunidad, distrito y provincia.
- b) Los GDA promueven el trabajo preventivo conjunto con organismos que se encuentran en la zona, así como con la Comisaría local, el Centro de Salud (Posta o establecimiento).

Las autoridades comunales tienen la responsabilidad de realizar, de manera conjunta, acciones de prevención con otras autoridades distritales y provinciales.

- a) Coordinan con los gobiernos distritales, a través del CODISEC, para realizar orientación y fiscalización en los casos de trabajo forzoso y trata de personas, sobre todo en vacaciones escolares (de noviembre a marzo).
- b) Realizan acciones de prevención y sensibilización.
- c) Coordinan con gobiernos distritales para promover iniciativas y anuncios para la prevención de la trata de personas en medios locales y radios municipales.
- d) Participan, en representación de su comunidad, en las mesas de concertación vigentes en el distrito.
- e) Exigen a los gobiernos locales que promuevan la generación de empleo formal en la localidad.

## **PASO 2: Identificación**

Las autoridades comunales y los GDA deben buscar la forma de identificar de manera adecuada posibles situaciones o casos de trata de personas en la comunidad o en localidades cercanas. Para ello, se ofrece una lista de indicadores diferenciados para la trata de personas, para la explotación laboral, para la explotación sexual, y para el trabajo doméstico. Todos estos fines han sido los más recurrentes en las zonas de intervención. Se adjunta, como Anexo 2, la ficha de identificación que ofrece indicadores a tomar en cuenta.

Sin embargo, no solo se trata de identificar situaciones o casos de trata de personas, también es importante que los GDA y autoridades locales ayuden a la persona sobreviviente a reconocer y significar aquellos sentimientos y emociones que vivió en una situación de explotación o trata de personas. Es decir, los indicadores no solo sirven para identificar una “víctima” de trata de personas, también sirven para identificar los procesos por los que transita una “sobreviviente” o persona afectada por una situación de trata. Este proceso debe conducirse con preparación previa y apoyado por instituciones como el Centro de Salud u organizaciones privadas que trabajen el tema.

### PASO 3: Atención

El objetivo principal es el de proporcionar apoyo, facilitar la expresión de sentimientos y emociones, y escuchar y comprender a la persona afectada y a la familia y más adelante hacerle ver a la sobreviviente y a su familia que es posible asimilar la vivencia traumática como una parte de su historia.

En cuanto al abordaje propiamente dicho, los GDA y las autoridades comunales y locales cumplen responsabilidades que conducen a un mejor tratamiento de los casos identificados.

#### *Responsabilidades de los GDA:*

- a. Escuchar con atención, sin juzgar y sin realizar interpretaciones precoces, para dimensionar cómo se siente la persona afectada. Generar un clima de confianza y entorno de seguridad.

#### *Responsabilidades de las autoridades comunales:*

- a. Apoyar las necesidades básicas de las niñas, niños, adolescentes y familias en riesgo, en coordinación con otros sectores y la sociedad civil.
- b. Tomar conocimiento de un presunto caso de trata de personas y comunicar a la Policía Nacional del Perú (PNP) para una posible intervención, con el fin de evitar la victimización secundaria.
- c. Sugerir la participación de los GDA.

#### *Responsabilidades de los gobiernos locales:*

- a. Implementar servicios públicos locales y programas sociales, así como defender y promover los derechos ciudadanos.
- b. Implementar políticas y servicios de atención y rehabilitación, como las defensorías de la mujer, la creación de hogares de refugio temporal, servicios de consejería, grupos de ayuda mutua, defensorías municipales del niño y adolescente, entre otros.

### PASO 4: Derivación

Los casos o situaciones de trata son derivados a las instancias e instituciones competentes según se encuentren en la localidad y distrito. De esta manera, las autoridades comunales y los GDA pasarán de la posición de actores pasivos en la comunidad a la de partícipes activos, elemento indispensable para salir adelante de manera colectiva.

Dentro de este paso, los GDA y autoridades comunales cumplen con una principal responsabilidad:

- a. Utilizar la Ruta de Intervención Comunitaria construida para la identificación de situaciones de trata, para garantizar un tratamiento adecuado del caso.
- b. Buscar apoyo del servicio de psicología del centro de salud o de una entidad externa con la que vienen trabajando, para proteger a la posible víctima.

### **PASO 5: Seguimiento y reintegración**

Se entiende por seguimiento y reintegración de la víctima y/o sobreviviente a las acciones que las autoridades comunales y los GDA, directamente o en coordinación con organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, realizan en favor de la víctima y sobreviviente. Esta propuesta de abordaje considera los estándares mínimos que plantea el **Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021**.

En esta fase se debe garantizar la asistencia psicosocial y la protección social de las víctimas y sobrevivientes.

- a. Los GDA apoyan la inserción y bienestar de las personas afectadas retornantes a sus localidades de origen, acompañándolas y promoviendo espacios seguros.
- b. El gobierno local promueve la inserción laboral de las víctimas a través de los servicios de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento de las sobrevivientes mediante acciones de capacitación técnica para la inserción laboral y certificación de competencias laborales a través de los programas laborales.

### **5.3. Pasos para el abordaje de posibles casos de trata en las II.EE. y en los CEBA**

A partir del modelo de Ruta construido en el 2019, de manera colectiva con el plantel docente y directivo de los centros de educación básica alternativa (CEBA) Clorinda Matto de Turner, Garcilaso de la Vega y Ciencias, se ha elaborado un material de apoyo para impulsar la construcción de una Ruta de Intervención Comunitaria para instituciones educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.



A continuación mostramos las etapas que se deben seguir para la construcción de la Ruta de Intervención Comunitaria para la identificación de posibles casos de trata de personas en II.EE y CEBA.

### Cuadro n.º 1.

<b>Etapas 1</b>	Mapeo de actores e instituciones aliadas en la localidad. Luego se les asigna un número del 1 al 5, según grado de participación con la institución educativa y familiarización con el tema.
<b>Etapas 2</b>	Reconocimiento de roles y funciones <sup>19</sup> de cada aliado e institución a quien correspondería la atención de situaciones de trata de personas, identificadas en la II.EE. o CEBA.
<b>Etapas 3</b>	Identificación de la Ruta de violencia escolar <sup>20</sup> u otras, que servirá como antecedente.
<b>Etapas 4</b>	Reconocimiento del rol de las y los docentes en el abordaje de la trata de personas. Plantear la necesidad de organizar la atención en cuanto a las funciones y competencias, y evaluar hasta dónde llegar con la denuncia. Esto debería ayudarnos a ver la prevención como máximo exponente y principal función docente en cuanto al abordaje de la trata de personas.
<b>Etapas 5</b>	Reconocimiento de manera participativa de cada etapa en la Ruta de Intervención Comunitaria para II.EE y CEBA, para construir el proceso de abordaje que llevará cada etapa.
<b>Etapas 6</b>	Presentar la Ruta construida colectivamente para su validación con director y totalidad de docentes.
<b>Etapas 7</b>	Dar a conocer a las y los estudiantes la Ruta construida, para luego ser colocada en lugares visibles de la institución educativa.

El objetivo, con esta construcción participativa, es reconocer el rol de la escuela y de cada uno de los miembros del personal docente y directivo en la prevención de la trata de personas, para luego ser difundida y utilizada por toda la comunidad educativa. El Anexo 3 muestra un modelo de ruta construida en el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) Clorinda Matto de Turner con la participación del director y docentes de diferentes niveles.

El abordaje, es decir, la prevención y atención inmediata de víctimas y sobrevivientes se entiende como las acciones que las y los docentes directamente o en coordinación con instituciones estatales o con otras organizaciones

19. Cada aliado e institución tienen roles y funciones en relación a la prevención, identificación, atención, derivación, seguimiento y reintegración.

20. La violencia al interior de las II.EE puede darse entre estudiantes o de docentes/administrativos hacia estudiantes.

no gubernamentales y la sociedad civil, ejecutan en favor de las víctimas y sobrevivientes de trata de personas (explotación laboral, sexual o cualquiera de sus fines). Esto con la finalidad de brindarles seguridad, garantizar la integridad física y la información sobre sus derechos e información sobre el estado de las actuaciones, de las medidas adoptadas y de la evolución del proceso.

Los pasos diseñados para el abordaje en las II.EE. y CEBA son los mismos para las comunidades, pero tienen especificidades que corresponden al rol que tienen en la prevención:

### **PASO 1: Prevención**

Las y los docentes realizan acciones preventivas en la comunidad/localidad para acercarse a situaciones de violencia y trata de personas y prevenirlas de manera colectiva y comunitaria. Las responsabilidades de las y los docentes están enmarcadas en generar relaciones de confianza, respeto y apoyar a las y los estudiantes, todas ellas dirigidas a la convivencia escolar y promoción de entornos seguros.

- a. Las y los docentes, junto con organizaciones e instituciones estatales y privadas de la localidad, promueven el diseño e implementación de estrategias para la prevención de la trata de personas.
- b. Las y los docentes junto con la comisaría local promueven el desarrollo de acciones de sensibilización, dirigidas a la comunidad educativa, sobre el contexto de la trata de personas y su prevención.
- c. Las y los docentes promueven la participación y voz de las y los estudiantes en el desarrollo de información y sensibilización, acciones dirigidas a estudiantes en situación de vulnerabilidad y mayor riesgo de trata y explotación.
- d. Las y los docentes, a través de las direcciones de las II.EE., incluyen en sus marcos normativos la prevención de la trata de personas e incorporan en los procesos de formación docente y capacitación de directores, la difusión de estrategias de prevención de la trata de personas.

### **PASO 2: Identificación**

Las y los docentes buscan la forma de identificar de manera adecuada posibles situaciones o casos de trata de personas en la I.E. o en la comunidad. Como se dijo anteriormente, este paso no solo busca la identificación de situaciones o casos de trata de personas, también apela a que las y los docentes ayuden

al adolescente sobreviviente a reconocer y significar aquellos sentimientos y emociones que vivió mientras era explotado o explotada. Por ello, ICORural ofrece indicadores (Anexo 4) que permiten al docente identificar los procesos por los que transita una “sobreviviente” o persona afectada por una situación de trata. El admitir a la persona como sobreviviente y no solo como víctima, hace que se la asuma como sujeto activo y persona con derechos. Este proceso debe conducirse con preparación previa y con apoyo de instituciones como el Centro de Salud de la localidad o de organizaciones privadas que trabajen el tema.

La ficha de identificación (Anexo 4) consta de dos partes. La primera se debe utilizar al inicio del año escolar, donde se considerarán datos e información general de las y los estudiantes. Toda esta información debe adjuntarse en el expediente de cada estudiante. La segunda parte muestra los indicadores para la identificación de posibles casos de trata de personas. De esta manera, la o el docente puede prestar atención a características de riesgo de sus estudiantes. Si bien sugerimos que esta ficha, en su primera parte, sea llenada al inicio del año escolar, sugerimos que los docentes la vuelvan a utilizar a medio año, para ver si existen algunos cambios.

De esta manera, y con base a la construcción colectiva con comuneras y comuneros, docentes y directivos de las II.EE y CEBA de intervención, ICORural ofrece indicadores que permitan proteger y apoyar a las y los adolescentes a nivel comunal (Anexo 2), como al interior de las II.EE y CEBA (Anexo 4).

### **PASO 3: Atención**

El objetivo principal es proporcionar apoyo al estudiante afectado y a su familia, así como escuchar y comprender los sentimientos y emociones que esta experiencia provoca. Posteriormente se debe ayudar al estudiante sobreviviente y a su familia asimilar la vivencia traumática como una parte de su historia y de esta manera emprender acciones para que no vuelvan a suceder.

Las y los docentes cumplen responsabilidades que deberán conducir a un mejor tratamiento de los casos identificados. Al tomar conocimiento de una sobreviviente de trata de personas, las y los docentes deben:

- a. Escuchar con atención, sin juzgar, sin realizar interpretaciones precoces, para dimensionar cómo se siente la persona afectada.
- b. Crear un clima de confianza y entorno de seguridad.
- c. Recopilar toda la información referida a la sobreviviente y a su caso sin ser invasiva o invasivo.

- d. Brindar ayuda para reestablecer la estabilidad emocional y desarrollar estrategias de afrontamiento asertivas que posibiliten la búsqueda de soluciones a los problemas que se experimentan.
- e. Informar sobre el proceso que sigue en la institución educativa y dar a conocer el proceso formal con instancias estatales.

#### **PASO 4: Derivación**

Los casos o situaciones de trata son derivados a las instancias e instituciones competentes según se encuentren en la localidad y distrito. De esta manera, las y los docentes pasarán de la posición de actores pasivos en la comunidad a la de partícipes activos, elemento indispensable para salir adelante de manera colectiva y comunitaria.

Al igual que el GDA, las y los docentes cumplen con una principal responsabilidad:

- a. Utilizar la Ruta de Intervención Comunitaria para II.EE y CEBA una vez que se han identificado dentro de la institución educativa las situaciones o casos de trata de personas.
- b. Buscar el apoyo del servicio de psicología de la institución educativa o de una entidad externa con la que trabajan el tema.

#### **PASO 5: Seguimiento y reintegración**

Se entiende por seguimiento y reintegración de la víctima y/o sobreviviente a las acciones que las y los docentes realizan a favor de la víctima y sobreviviente, ya sea de manera directa o con apoyo de alguna entidad pública o privada. A fin de brindarle un estándar mínimo de derechos que le permitan una recuperación integral, para la realización de sus proyectos de vida, orientados a su reintegración social y familiar en pleno ejercicio de sus derechos.

Esta propuesta de abordaje ha considerado los estándares mínimos que plantea el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021.

- a. Las y los docentes y directivos, incluida la administración de la institución educativa, establecen disposiciones internas que garantizan el acceso, reinserción, permanencia y conclusión de los estudios de las víctimas y sobrevivientes de trata de personas. En caso fuera posible la psicóloga/o realiza una visita domiciliaria para verificar que él o la estudiante cumpla con las condiciones para garantizar el cumplimiento de su escolaridad básica.

# 7.

## Aportes de la ICORural en una intervención social para la prevención de la trata de personas

- A. **El enfoque comunitario - preventivo** permite: i) la generación de un vínculo directo con las comunidades de intervención, ii) conocer elementos y problemas estructurales de las comunidades, iii) revalorizar y fortalecer estrategias tradicionales, como asambleas comunales, u otras formas tradicionales de organización (Ayni, calendario comunal, etc.), lo que contribuye a la sostenibilidad de las acciones de prevención.
- B. **La inclusión de las y los adolescentes en los procesos comunitarios** de participación política y toma de decisiones, fortalece su ciudadanía y los empodera, especialmente a las mujeres.
- C. **La promoción de los adolescentes como protagonistas** en la prevención de la trata y todo tipo de violencias promueve la participación de los hombres -adolescentes y adultos- en las estrategias de prevención de la violencia.
- D. **La visibilización del trabajo forzoso como trata de personas** deja ver la necesidad de implementar políticas que generen oportunidades de trabajo digno y seguro para los y las adolescentes de las zonas rurales.
- E. **La incorporación de comuneros y comuneras** en la lucha contra la trata de personas permite incorporar contenidos educativos sobre la prevención de la trata, en programas sociales, campañas de salud, eventos comunitarios u otros espacios.
- F. **Mostrar que la prevención es responsabilidad de las y los ciudadanos** porque de esta manera se estimula la inclusión de aliados, como las radios locales que reconocen la importancia de abrir espacios de participación para las y los adolescentes.



# 8.

## Recomendaciones generales

Es necesario promover que las comunidades rurales acompañen los procesos y programas sociales, con énfasis en la recuperación de la salud mental de víctimas/sobrevivientes. Esto se podría hacer de la siguiente manera:

- Ampliando los espacios de trabajo con y para las comunidades de la *Estrategia de Prevención de la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables*, o los *Centros de Salud Mental Comunitarios del Ministerio de Salud*.
- Brindando al sistema de justicia el enfoque cultural necesario para que se reconozca el machismo, la estigmatización, la discriminación a las víctimas y la naturalización de la explotación como factores que enfatizan la vulnerabilidad de las y los adolescentes.
- Estableciendo redes del sistema de justicia más cercanas a la población rural e invirtiendo en una formación, dirigida a sus operadores, con enfoque de género, enfoque comunitario e intercultural.
- Ampliando la visión que se tiene sobre la prevención, priorizando las acciones de prevención primaria y la inclusión de la ciudadanía como actores clave de este proceso.

# Anexos

## ANEXO 1

### Construcción colectiva de la Ruta de Intervención Comunitaria para la Identificación, Atención, Derivación, Seguimiento y Reintegración de víctimas de trata de personas

Luego de la identificación de una Ruta de Intervención Comunitaria se pudo observar que las autoridades comunales y distritales pudieron ponerse de acuerdo en cuanto a qué situaciones atender, funciones y límites sobre el abordaje de casos de violencia y trata en sus localidades. De esta manera, se pudo escuchar todas las voces y colocar el tema de la trata de personas como problemática que afecta a entornos más cercanos, como podrían ser familiares e incluso hijas e hijos.

#### Prevención

Todos unidos para fortalecer la organización de nuestra comunidad y erradicar la trata de personas hablamos del tema y definimos el rol que tienen en la prevención de la trata:

- Presidente comunal
- Directores y docentes de las I.E.E.
- Programas sociales
- Policía Nacional del Perú
- Centro de Salud
- Juntas Vecinales y/o GDA
- Gobierno local
- DEMUNA y MIMP

#### Identificación

Identificamos casos de:

- Violencia leve (aquella que no implique afectación psicológica o física)
- Abandono de niñas y niños
- Desaparición de menores

Para ver qué hacemos, sobre todo:

- Durante las vacaciones escolares.
- Cuando no regresan, no sabemos qué les sucede y después las consecuencias son peores. Todo esto es necesario para abordar posibles casos de trata.

#### Atención

Es necesario ver cada caso de manera especial, apoyado de instituciones estatales como los centros de salud y/o privadas que vean el tema.

El abordaje de casos dependerá de la afectación, en caso se trate de una situación moderada o grave debe derivarse inmediatamente.

#### Derivación

- Informamos a las autoridades comunales y locales y a la Policía Nacional del Perú.
- Los casos de explotación siempre se derivan e informan, no podemos quedarnos sin dar aviso. Puede denunciarse y dar aviso a las autoridades locales:
  - Subprefecto
  - Juez de Paz
  - DEMUNA
  - Fiscalía presente en la localidad

#### Seguimiento

Damos seguimiento y cuidamos a nuestras hijas e hijos.

Si conocemos algún caso, prevenimos para que no vuelva a pasar, todo ello en acuerdo de asamblea comunal. Nuestra comunidad protege a las niñas, niños y adolescentes, organizándose y previniendo situaciones de riesgo.

## Rol de principales actores:

ICORural promueve el rol que tanto ciudadanos como organizaciones de base y autoridades comunales y del estado tienen en la prevención de la trata de personas y todo tipo de violencias. Al mismo tiempo, reconoce el rol, de cada uno de los actores, establecido por la ley y la Constitución Política del Estado del Perú.

### Rol de las autoridades comunales

- a. Desde el enfoque comunitario-preventivo, el rol fundamental de las autoridades comunales es promover acciones para prevenir situaciones de violencia y trata de manera colectiva y comunitaria. Estas acciones no deberán ser aisladas, sino más bien articuladas con otras autoridades distritales y provinciales (PNP, fiscalías, municipio, alianzas, otras).
- b. Reciben las denuncias de casos identificados en la localidad.
- c. En relación a la protección, las autoridades comunales deben fortalecer la organización de la comunidad para acoger a las y los sobrevivientes de trata de personas, planificando estrategias específicas de acuerdo a los recursos con los que cuenta.
- d. En caso de existir un Juez de Paz,<sup>21</sup> su rol es la administración de justicia comunal, que sanciona a acusados en delitos menores (aquella que no implique afectación psicológica o física).

### Rol de directores y docentes de las II.EE.

- a. Las y los docentes, directores y personal administrativo de las II.EE. y CEBA tienen como rol principal la realización de acciones preventivas en la comunidad/localidad para acercarse a situaciones de violencia y trata de personas y prevenirlas en el marco de la convivencia escolar y promoción de entornos seguros.
- b. Los casos o situaciones de trata que son identificados en el entorno institucional deben ser derivados a las autoridades, instancias e instituciones competentes, según se encuentren en la localidad y distrito. De esta manera, las y los docentes pasan a ser actores activos en la comunidad.
- c. Además, deben promover un estándar mínimo de derechos que permita a víctimas y sobrevivientes una recuperación integral (apoyo para la realización de sus proyectos de vida) orientada a su reintegración social y familiar, en pleno ejercicio de sus derechos.

---

21. Ley n.º 29824. Artículo I. La Justicia de Paz es un órgano integrante del Poder Judicial cuyos operadores solucionan conflictos y controversias preferentemente mediante la conciliación, y también a través de decisiones de carácter jurisdiccional, conforme a los criterios propios de justicia de la comunidad y en el marco de la Constitución Política del Perú.

## Rol de la Policía Nacional del Perú

- a. Las comisarías presentes en la localidad deben recibir y registrar las denuncias, además deben investigar los casos que son referidos en sus instancias.
- b. También deben realizar acciones de prevención en alianza con las II.EE. y otras autoridades de la localidad.

## Rol del centro de salud

- a. Si hubiera sido identificado un presunto caso de trata que requiere atención médica urgente, la víctima debe ser derivada al centro de salud para una atención primaria.
- b. Las y los profesionales de la salud, como los de educación, que, en el desempeño de sus funciones tomen conocimiento de actos de violencia deben presentar la denuncia verbal o escrita directamente, bajo responsabilidad, conforme el artículo 407 de Código Penal y artículo 326 del Código Procesal Penal.<sup>22</sup>

## Rol de los GDA

- a. Realizan acompañamiento a familias y adolescentes para dar a conocer que la prevención primaria de la trata de personas no se limita a la vigilancia/seguridad de calles y plazas; supone la escucha activa a niñas, niños y adolescentes para así garantizar una mejor comprensión de los riesgos a los que se enfrentan cuando migran en busca de trabajo.
- b. Están a cargo de monitorear las acciones de prevención dentro de la comunidad, en las asambleas o demás espacios comunitarios.
- c. En cuanto al abordaje, todas las acciones que realicen deben estar dirigidas a crear un clima de confianza y entorno de seguridad.
- d. Por último, los GDA apoyan la inserción y bienestar de las personas afectadas retornantes a sus localidades de origen, acompañándolas y promoviendo espacios seguros.

## Gobierno local

- a. El gobierno local promueve políticas y programas sociales de inserción laboral para las sobrevivientes.

## DEMUNA y MIMP

- a. Brinda protección y promueve los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como a los integrantes del grupo familiar (según consta en la Ley n°. 30364).
- b. Además, garantiza la atención psicológica, legal y social a las personas sobrevivientes de trata.

---

22. *Reglamento de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar*, art. 15.1.

## ANEXO 2

### Ficha de identificación de posibles casos de trata de personas en la comunidad, con indicadores específicos de acuerdo a la finalidad de la trata

Es importante señalar que no es necesario que una persona (mujeres, hombres, adolescentes, niñas y niños) tenga que pasar por todos estos indicadores o características para ser considerada víctima de trata. Estos indicadores a menudo ayudan a los líderes comunitarios, docentes, psicólogos y directores de II.EE. y CEBA a identificar y abordar de manera proactiva una situación que potencialmente podría ser de explotación de una manera respetuosa y no invasiva.

#### a. Mayor riesgo de que una niña o niño sea objeto de trata

- Tiene hermanas/hermanos que han salido de casa (migrado) de su lugar de origen para trabajar.
- Vive solo o en compañía de adultos que no sean sus familiares.
- Se sabe que ha sufrido algún tipo de violencia.
- Apoya la economía familiar.
- Duerme en clase
- Es víctima de insultos, abusos, amenazas o violencia.
- Sale constantemente de su localidad solo o en compañía de adultos que no sean familiares.
- Se educa a sí mismo.
- Presenta signos de control (inmovilidad física y emocional).
- Tiene miedo o ansiedad la mayor parte del tiempo.
- Realiza trabajos no adecuados para su edad.
- Demuestra desconfianza en las autoridades.
- Es incapaz de dejar su trabajo.
- No tiene documentos de identidad.
- Esta en una situación de dependencia económica y emocional de su empleador.
- No puede comunicarse y moverse libremente.
- Recibe una remuneración baja o nula.
- Proviene de lugares o está vinculado a lugares donde explotan a niñas y niños (comunidades mineras, tejedoras).
- No tiene amigos de su edad fuera de la escuela.
- Tiene prendas o artículos de valor económico en no estén en su condición económica.



## **b. Mayor riesgo de trabajo infantil forzoso**

- Existe constancia de que debe pagar la alimentación, el alojamiento o que estos se les están descontando de sus ingresos.
- Vive en lugares inadecuados (instalaciones agrícolas, industriales o mecánicas).
- Carece de ropa de abrigo y ropa de trabajo.
- No tiene acceso a sus ingresos.
- No tiene contrato laboral.
- Vive en grupos en los mismos lugares de trabajo.
- El empleador no puede mostrar los documentos necesarios para emplear (material, ropa, nómina, contratos, etc.)
- Evidencia de vulneración de las leyes laborales.
- Depende del empleador para transporte y alojamiento.
- Asiste a la institución educativa sin desayunar (pedir o robar comida a los compañeros).
- Muestra el cabello sucio, olores desagradables y/o lleva siempre la misma ropa.
- Trabaja demasiadas horas al día durante largos periodos de tiempo.
- Se le ve pidiendo limosna en lugares públicos y/o medios de transporte.

## **c. Mayor riesgo de explotación sexual de una niña o niño**

- Duerme donde trabaja.
- Es vigilado cuando va o regresa de la escuela u otros lugares.
- Presenta una alta frecuencia de enfermedades o dolencias físicas: heridas o raspaduras, mordeduras, quemaduras o signos de golpes en el cuerpo.
- Está cansado en clase.
- Tiene ropa provocativa o sugerente.
- Habla de sexo o con la jerga habitual de los clientes.

## **d. Mayor riesgo de explotación infantil para el trabajo doméstico**

- Vive con otra familia que no es la suya.
- Duerme en un espacio inadecuado o no tiene uno privado.
- No come con el resto de la familia.
- No sale de casa o lo hace rara vez.
- Tiene poca o nula comunicación con su familia.
- Manifiesta que han dejado de pagarle por un mes o más.

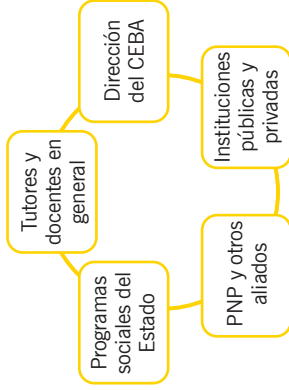
## ANEXO 3

# Ruta de Intervención Comunitaria para prevenir y atender posibles casos de trata de personas en el CEBA Clorinda Matto de Turner – Cusco.

1

### PREVENCIÓN

¿Quiénes previenen dentro del CEBA?



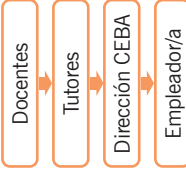
¿Qué hacen?

Realizan programas socioeducativos y/o acciones de promoción, prevención y sensibilización en el marco de la Ley n°. 28950 sobre la trata de personas de acuerdo a la ruta construida. Puede estar apoyado por organizaciones públicas y privadas.

2

### IDENTIFICACIÓN DE CASOS

¿Quiénes participan?



¿Qué hacen?

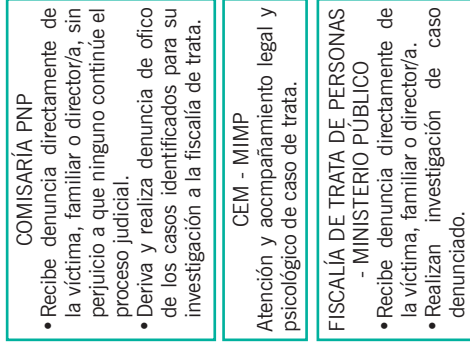
Identifican y derivan casos de trata en el marco de la Ley y n°. 28950



3

### DERIVACIÓN

¿A dónde derivar?



Se reúne director, docente y agraviada/o y deriva a la PNP bajo un acta de derivación (se podría convocar a la víctima solo para tomar datos principales).

¿Paralelamente qué se hace?

UGEL  
Se realiza la comunicación y pone en conocimiento las acciones realizadas (bajo documento).

SISEVE  
Se realiza denuncia en portal web SISEVE del MINEDU



4

### PROTECCIÓN Y SEGUIMIENTO

¿Qué podemos hacer?

- Poner en conocimiento y conversar con apoderadas/os, empleadores o familiares en caso los haya.
- Garantizar la matrícula oportuna.
- Coordinación con tutores para seguimiento de casos.



Llama gratuitamente a la Línea 1818 del Ministerio del Interior o Línea 100 del Ministerio de la Mujer. Si no quieren atender tu denuncia, acércate a la Defensoría del Pueblo.

## ANEXO 4

### Ficha de identificación de posibles casos de trata de personas en las II.EE y CEBA. Factores de riesgo que profundizan la vulnerabilidad de las y los adolescentes a la trata de personas

#### FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Fecha de aplicación de la ficha: \_\_\_\_\_

DATOS GENERALES DE LA O EL ESTUDIANTE			
Nombre:			
Documento de identidad:		Edad:	
Sexo:		Lugar de nacimiento:	
Lengua materna:		Fecha de nacimiento:	
Teléfono o celular:		Grado y sección de estudios:	
Dirección actual:			
¿Con quién/es vive actualmente?			
Nombre	Parentesco	Edad	

INDICADORES A OBSERVAR							
INDICADOR	SÍ	NO	SD <sup>23</sup>	INDICADOR	SÍ	NO	SD
<b>Trata de personas</b>				<b>Explotación laboral</b>			
Tiene hermanas/os que se han ido de casa (han migrado) de su localidad de origen para trabajar.				Existen pruebas en que los trabajadores deben pagar sus alimentos, alojamiento o que estos se están deduciendo de sus ingresos.			
Vive sola/o o en la compañía de adultos que no son sus familiares.				Vive en lugares inadecuados (instalaciones agrícolas, industriales o mecánicas).			
Se sabe que ha sufrido algún tipo de violencia.				Carece de prendas de abrigo y de uso para el trabajo.			
Apoya la economía familiar.				No tiene acceso a sus ingresos.			
Duerme en clases.				No tiene contrato de trabajo.			
Estará sujeta o sujeto a insultos, abusos, amenazas o violencia.				Vive en grupos, en el mismo lugar de trabajo.			
Sale constantemente de su localidad sola/o o en compañía de adultos que no son familiares.				El empleador es incapaz de mostrar documentos requeridos para emplear (material, ropa, planillas, contratos, etc.).			
Se autoeduca.				Pruebas de que se están violando las leyes laborales.			
Muestra señales de que está siendo controlada o controlado (inmovilidad física y emocional).				Dependencia del empleador para transporte y alojamiento.			
Estar haciendo trabajos no adecuados para su edad.				Acude a la institución educativa sin desayunar (pide o roba comida a compañeras/os).			
Miedo o ansiedad la mayor parte del tiempo.				Lleva el cabello sucio, presenta olores desagradables y/o lleva siempre la misma ropa.			
No tiene días libres o no tener tiempo para recrearse.				Trabaja demasiadas horas por día durante periodos prolongados de tiempo.			
Desconfía de las autoridades.				Sufre explotación sexual.			
Es incapaz de abandonar su trabajo.				Duerme donde trabajan.			
No posee sus documentos de identidad.				Es vigilada o vigilado constantemente, en sus vida diaria.			
Está en situación de dependencia económica y emocional de su empleador/a.				Presenta una gran frecuencia de enfermedades o dolencias físicas: heridas o raspaduras, mordeduras, quemaduras o señales de golpes en el cuerpo.			
Es incapaz de comunicarse y moverse libremente.				Sufre castigos con multas para imponer disciplina.			
Reciben baja o nula remuneración				Se muestra cansado en clase.			
Proviene de lugares o tienen vinculación con lugares donde explotan (minería, tejería, etc.).				Tiene prendas de vestir provocativas o insinuantes.			

23. SD, significa "sin definir", es decir, cuando no se puede observar o no se tiene claro.

INDICADORES A OBSERVAR							
INDICADOR	SÍ	NO	SD <sup>23</sup>	INDICADOR	SÍ	NO	SD
No tiene amigos de su edad fuera del colegio.				Habla de sexo o con jerga usual al que utilizan los clientes.			
<b>Explotación en trabajo doméstico</b>				<b>Explotación con el fin de mendicidad y para otros delitos</b>			
Viven con otra familia que no es la suya.				Mendiga en lugares y/o medios de transporte públicos.			
Duermen en un espacio inadecuado o no tener uno privado.				Forma parte de grandes grupos de niñas y niños con un mismo cuidador adulto (guardián).			
No come con el resto de la familia.				Ha viajado con adultos al extranjero.			
No sale de casa o hacerlo rara vez.				Transporta y/o vende drogas ilícitas.			

## Factores de riesgo a la trata de personas

En las instituciones educativas se pueden identificar factores de riesgo a la trata de personas en las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes. Algunos de esos factores imposibilitan a este grupo ejercer la toma de decisiones sobre su futuro y convivir en entornos seguros. Algunos de estos factores son:

- A. Factores de riesgo estructurales:** Son las condiciones sociales contextuales que afectan la situación económica, política y/o educativa de una persona. Algunos son:
- Pobreza y/o desigualdad económica
  - Desigualdad de género
  - Minoría de edad
  - Falta de oportunidades laborales u oportunidades laborales precarias
  - Baja calidad educativa y/o bajo nivel educativo
- B. Factores de riesgo socioculturales:** Se asocian al sistema cultural, que incluye símbolos y prácticas compartidos por diversos grupos sociales. Este tipo de factores se relacionan a la forma de pensar de los diferentes grupos culturales. Algunos son:
- Discriminación cultural y fenotípica
  - Machismo y estereotipos de género
  - Proclividad a asumir riesgos
  - Proclividad a asumir sacrificios
  - Naturalización del trabajo infantil
  - Naturalización de la migración temporal



**C. Factores de riesgo familiares:** Se relacionan con el entorno y la historia familiar de una persona. Algunos son:

- a. Abandono familiar
- b. Falta de cariño y afecto
- c. Falta de cuidados parentales
- d. Alto índice de natalidad (familias numerosas)
- e. Violencia intrafamiliar
- f. Falta de comunicación

**D. Factores de riesgo psicológicos:** Se refieren a las circunstancias que rodean o afectan la personalidad del sujeto. Algunos son:

- a. Baja autoestima
- b. Antecedentes de maltrato físico o psicológico
- c. Antecedentes de abuso sexual, prostitución o delincuenciales
- d. Ausencia de proyecto de vida

## Consecuencias de la trata de personas

La trata de personas es un delito con efectos profundos, diversos y difíciles de atender. Conocer las consecuencias de la trata de personas nos permite tomar conciencia sobre la gravedad del problema de la trata, especialmente para sensibilizar a la comunidad educativa sobre la urgencia de deconstruir los prejuicios y los estigmas que recaen sobre las víctimas y sobrevivientes. Por otro lado, conocer las consecuencias de la trata nos conduce a ver la caracterización que tienen las víctimas y sobrevivientes de esta problemática y delito para así poder identificar casos en espacios educativos. Las consecuencias de la trata son de diferentes tipos: psicológicas, sociales, familiares, de salud y otras asociadas.

**A. Consecuencias psicológicas:**

- Baja autoestima
- Desconfianza en sus capacidades
- Ansiedad
- Angustia
- Agresividad
- Depresión
- Apatía
- Aislamiento
- Miedo

**B. Consecuencias familiares:**

- Rechazo y aislamiento
- Vergüenza
- Negación
- Culpabilidad
- Prejuicios y estigmatización
- Desprotección y abandono

**C. Consecuencias sociales y laborales:**

- Rechazo
- Prejuicios y estigmatización
- Pérdida de redes
- Deficiencias en la reinserción social
- Amenazas por parte de los tratantes
- Deudas
- Disminución de posibilidades de vincularse laboralmente
- Falta de protección del estado
- Revictimización en los servicios y en su localidad

**D. Consecuencias en la salud:**

- Infecciones de transmisión sexual
- Enfermedades derivadas de la mala alimentación
- Cicatrices físicas o moretones causados por los golpes
- Dependencia de sustancias psicoactivas (alcohol o drogas)

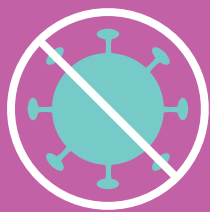
# Referencias Bibliográficas

- Finkelhor, D., Turner, H., Hamby, S. L., & Ormrod, R. (2011). Polyvictimization: Children's Exposure to Multiple Types of Violence, Crime, and Abuse. National survey of children's exposure to violence
- Hinostroza, T. C. R. (2020). Miradas que importan. Rol de las comunidades en la trata de personas desde la perspectiva de mujeres que han pasado por una situación de trata y pobladores de comunidades de Cusco y Puerto Maldonado (Doctoral dissertation, Pontificia Universidad Católica del Perú-CENTRUM Católica (Peru)).
- MININTER. (16 de mayo de 2020). Reglamento de la Ley N°28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. Recuperado de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n28950-decreto-supremo-n-001-2016-in-1343376-5/>
- Ministerio del Interior del Perú. (s. f.). Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017 -2021.
- MINJUS. (2015). Política Nacional contra la trata de personas y sus formas de explotación. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables [MIMP] (10 de mayo de 2020). Decreto Supremo que establece disposiciones para la fusión por absorción de los Programas Nacionales YACHAY y VIDA DIGNA al Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-establece-disposiciones-para-la-fusion-p-decreto-supremo-n-002-2017-mimp-1497714-2/>

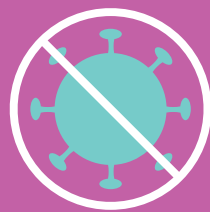
- Montero, M. (2003). Teoría y Práctica de la psicología comunitaria. La tensión entre comunidad y sociedad. Buenos Aires. Paidós.
- Montoya, Yvan y otros. (2017). Manual de capacitación para operadores de justicia durante la investigación y el proceso penal en casos de trata de personas (Segunda Edición). Lima: OIM y IDEHPUCP
- Novak, F., & Namihas, S. (2009). La trata de personas con fines de explotación laboral: El caso de la minería aurífera y la tala ilegal de madera en Madre de Dios.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2012) Global Report on Trafficking in Persons. Viena: UNODC
- Observatorio de la Criminalidad. (2015). Cifras Estadísticas: Trata de Personas 2009- 2014. Recuperado de <https://portal.mpfn.gob.pe/boletinformativo/informaciongeneral>







# SIGUE ESTOS CONSEJOS SENCILLOS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE LA COVID-19



**LÁVATE LAS MANOS**



**USA MASCARILLA**



**DESINFECTA TUS  
MANOS CON ALCOHOL**



**TÓMATE LA  
TEMPERATURA**



**DESINFECTA TU  
CALZADO**



**MANTEN LA  
DISTANCIA SOCIAL**